

INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS



PROCESO DE CONTRATACIÓN CMA – 037– 2025

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE SECADO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE"

PRESUPUESTO: \$62.973.805

PLAZO EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES

La Asociación en reunión de fecha (01) de noviembre de 2025, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"						
		CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-037-2025		 GOBIERNO DE COLOMBIA		
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE SECADO DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE"						
Villavicencio, 01 de noviembre de 2025						
RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADA						
PROPOLENTE No.	PROPOLENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAIFICACION FINAL
NÚMERO	[Pozón social/nombre]	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE:	CONSORCIO INTERSECADO	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
	R/L: JERSON ANDRÉS PERDOMO ARIAS					

PROPONENTE:

CONSORCIO INTERSECADO

R/L: JERSON ANDRÉS PERDOMO ARIAS

C.C. NO. 86.086.150 DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN: SERRAMONTE 6 MZ E CASA 16

CORREO ELECTRÓNICO: krivera.lafi@gmail.com

TELÉFONO: 300-6798665

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL

OFERTA ECONÓMICA	HÁBIL
RESULTADO PARCIAL	NO HÁBIL

CAPACIDAD JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de las mismas, en el marco del proceso de Concurso de Méritos CMA-037-2025, se solicita al proponente CONSORCIO INTERSECADO realizar las siguientes subsanaciones dentro del término legal previsto:

Realizada la revisión de los documentos aportados por el CONSORCIO INTERSECADO, se advierte que el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal, no se encuentra allegado dentro de la propuesta, incumpliendo así lo exigido por el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de acreditar que los representantes legales no están inscritos en dicho registro al momento de participar en procesos contractuales con entidades estatales.

De igual forma se evidenció que el proponente no allegó el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de las empresas RIBAYO S.A.S y la empresa CEPAR INGENIERÍA S.A.S. Dicho certificado constituye el medio de prueba idóneo para acreditar la personería jurídica, el objeto social y la representación legal de la entidad oferente.

Por lo anterior, se requiere aportar certificado actualizado de existencia y representación legal, expedido con una antigüedad no superior a treinta (30) días calendario contados desde la fecha límite de presentación de la oferta, en el que se evidencie la vigencia de la entidad y de su representante legal.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: CUMPLE

El proponente CONSORCIO INTERSECADO, Cumple en su totalidad con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE

El proponente CONSORCIO INTERSECADO, Cumple con la experiencia general y específica solicitada en el pliego de condiciones aportando Un (1) contratos válidos que cumplen con todas las características técnicas propias del proceso.

OFERTA ECONÓMICA: CUMPLE

El proponente CONSORCIO INTERSECADO, Cumple con la oferta económica presentada, la cual esta acorde con la descripción, cantidades y valores estipulados en el presupuesto oficial.

Después de verificados los requisitos habilitantes y emitidos los informes preliminares, se realizará el proceso de criterios de evaluación y asignación de puntaje.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1

Concepto	Puntaje máximo
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

"La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación..."

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

La TRM que se tendrá en cuenta es la del día 4 de noviembre la cual corresponde a \$ \$3.860,12. Y el método de ponderación será el número 1. Mediana con valor absoluto.

De esta manera y teniendo claro los criterios y método de ponderación, se evidencia que el proponente **CONSORCIO INTERSECADO**, no se encuentra Hábil, como lo indica el informe preliminar emitido por el Comité Técnico evaluador, al NO CUMPLIR con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, por lo tanto, se dará continuidad al cronograma de la Convocatoria para el cumplimiento de observaciones y subsanaciones.

Cordialmente,


HERMES EVERTO PICO ROJAS
Evaluador Jurídico


DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero


LINA MELISA ROJAS
Evaluador Técnico


JAIRO ANDRÉS PINTO MORENO
Evaluador Criterios de Evaluación